

RESOLUCION No. 121-2022
(10 mayo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA Y FARMACOVIGILANCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que todas las instituciones prestadoras de salud, deben hacer operativo el comité de farmacia y terapéutica, entendiéndose este como el grupo de carácter permanente y que brinda apoyo técnico- científico, en el ámbito de sus funciones de acuerdo a los establecido en la resolución 1403 de 2007, por la cual se determina el modelo de gestión del servicio farmacéutico y se adopta el manual de condiciones esenciales y procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear el comité de farmacia y terapéutica farmacovigilancia en el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E

El Comité de Farmacia y Terapéutica estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Director (a) o Gerente de la institución o su delegado.
- b) El Subdirector (a) del área científica médica o quien haga sus veces.
- c) El Director (a) del servicio farmacéutico.
- d) Director (a) del departamento de enfermería o quien haga sus veces.
- e) Un representante de la especialidad médica respectiva, cuando el tema a desarrollar o discutir lo requiera.
- f) Un representante del área administrativa y financiera cuando el tema a desarrollar o discutir lo requiera.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p> | <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p> | <p>CÓDIGO: DE-PL-FO-08 VERSIÓN: 01 FECHA: 09/05/2022</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN COMITÉ FARMACIA Y TERAPEUTICA Y FARMACOVIGILANCIA</p> | <p>TRD: PÁGINA: 2 de 3</p> |

Invitación a reuniones

El Comité deberá invitar a un representante de los usuarios del servicio farmacéutico de la institución, el que deberá tener la condición de profesional titulado del área de la salud, cuando el tema a tratar tenga relación directa con los intereses de los mismos. También podrá invitar a expertos en los temas que vayan a ser tratados en la respectiva sesión.

Periodicidad de reuniones

El Comité de Farmacia y Terapéutica definirá la frecuencia con que debe reunirse, pero en todo caso, esto deberá ocurrir por lo menos una vez al mes.

Funciones del Comité de Farmacia y Terapéutica y farmacovigilancia

- a) Formular las políticas sobre medicamentos y dispositivos médicos en la institución prestadora de servicios de salud en relación con la prescripción, dispensación, administración, sistemas de distribución, uso y control y establecer los mecanismos de implementación y vigilancia de las mismas.
- b) Recomendar la solicitud de inclusión y/o exclusión de medicamentos en el manual de medicamentos y terapéutica del sistema general de seguridad social en salud al comité de compras.
- c) Conceptuar sobre guías de manejo para el tratamiento de las patologías frecuentes en la institución.
- d) Coordinar con el comité de infecciones de la institución, seguimiento y evaluación de los perfiles epidemiológicos institucionales y la eficacia de la terapia farmacológica instaurada en los casos especiales, principalmente, la relacionada con uso de antibióticos.
- e) Recolectar y analizar los datos relacionados con la sospecha de la existencia de eventos adversos o cualquier otro problema relacionada con los medicamentos e informar los resultados al personal de salud, a las empresas administradora de planes de beneficios y autoridades correspondientes.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1 | CÓDIGO: DE-PL-FO-08 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | RESOLUCIÓN COMITÉ FARMACIA Y TERAPEUTICA Y FARMACOVIGILANCIA | FECHA: 09/05/2022 |
| | | TRD: PÁGINA: 3 de 3 |

Naturaleza del comité de farmacia terapéutica y farmacovigilancia

El comité de farmacia y terapéutica tiene una naturaleza asesora. Por lo tanto, para que tengan validez sus decisiones deben ser aprobadas por el director, gerente o quien haga sus veces en dicha institución

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zarzal, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).



Julián Andrés Correa Trujillo
Gerente
ESE Hospital Departamental San Rafael

Elaboro: Jhonatan Perez– Químico Farmacéutico
 Reviso– Erika Lasprilla - Asesor de Calidad
 Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo – Gerente